Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05/03/2025

VISTO el expediente MBCJ-E-14177-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2025 - RAF 109, por el servicio de REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA, para el área de la cocina de la Institución Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 13/2025 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a través de la Disposición DGAF N° 14/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2025.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 76/25 para atender el presente gasto.

Que se invitó a cotizar a una (01) firma comercial del rubro: DAMETTO JOSÉ LUIS C.U.I.T. N° 20-17928311-6.

Que se recibió una única oferta presentada por el proveedor DAMETTO JOSÉ LUIS C.U.I.T. N° 20-17928311-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 490.000,00).

Que ante lo expuesto y de acuerdo al acta de evaluación de oferta obrante en orden 26 de la Compra Directa N° 10/25 – RAF 109, resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 al proveedor DAMETTO JOSÉ LUIS C.U.I.T. N° 20-17928311-6, por ajustarse a lo requerido por el área, ser único oferente y resultar económicamente conveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso b), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorias N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21; y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en el Decreto Provincial N° 0329/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAS MAYORES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/25 – RAF 109 por Adjudicación Simple, que tramita el servicio de REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA, área de la cocina de la Institución Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, el renglón N° 1, al proveedor DAMETTO JOSÉ LUIS C.U.I.T. N° 20-17928311-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 490.000,00), referente a la contratación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del

..//2

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC011 – RAF 109 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.M. N° 13/25.

MBCyJ
VAG
ALF

Santiago E. Munafo
Subsecretaria de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia - TDF.

Escaneado con CamScanner